



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 367 -2022-AMPI

Ica, 15 JUL 2022

VISTO:

El expediente con Registro N°1892-2022, de fecha 27 de Junio del 2022, presentado por, quienes solicitan y desean contraer Matrimonio Civil,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Sr. **JESUS ALEJANDRO GARCIA APAZA** y Srta. **LUZ DEL CARMEN REJAS JURADO** solicitan contraer matrimonio civil, cumpliendo con los requisitos señalados en el TUPA de esta entidad edil;

Que, de conformidad con el Artículo 248° del Código Civil, establece que quienes pretendan contraer matrimonio Civil lo declararán oralmente o por escrito al Alcalde Provincial o Distrital del domicilio de cualquiera de ellos; debiendo acompañar copia certificada de las partidas de nacimiento, la prueba del domicilio y el Certificado Médico, expedido en fecha no anterior a treinta días, que acredite que no están incurso en los impedimentos establecidos en el Artículo 241° inciso 2) y 243° inciso 3), o si en el lugar no hubiere servicio medido oficial y gratuito, la declaración jurada de no tener tal impedimento (...), y todos los demás documentos que fueren necesarios según las circunstancias; así como el cumplimiento del Artículo 250° del Código Civil se ha realizado los avisos correspondientes del presente matrimonio;

Que, de conformidad al Artículo 258° del Código Civil el Alcalde declara la capacidad de los pretendientes y que pueden contraer matrimonio, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 260° del Código Civil, el "Alcalde puede delegar, por escrito la facultad de celebrar matrimonio a los regidores y funcionarios municipales";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 259° del Código Civil y la carta Circular N° 002-2000/P/CREC-RENEC; es necesario que la Administración Municipal emita la Resolución correspondiente previa a su suscripción del acta de casamiento, la misma que va a servir de sustento para que se proceda a la Inscripción Registral del matrimonio celebrado;

En atención a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar la Capacidad de los pretendientes el Sr. **JESUS ALEJANDRO GARCIA APAZA** y Srta. **LUZ DEL CARMEN REJAS JURADO**, para que procedan a contraer matrimonio civil el día 15 de Julio del 2022, a horas 12:00 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Ica, la Celebración del Matrimonio Civil.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

# METODOLOGIA PARA EL USO DE SIGLAS Y CODIGOS EN LA EMISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL"

## DIRECTIVA GENERAL N° 02-2022-AMPI

FORMULADA POR: Sub Gerencia de Racionalización y Estadística FECHA:

### I. FINALIDAD:

Uniformizar el uso de las siglas que identifican a las unidades de organización establecidas en el Organigrama de la Municipalidad Provincial de Ica, así como establecer una adecuada comunicación escrita en la gestión de la Municipalidad Provincial de Ica.

### II. OBEJTIVO:

Normar y establecer la metodología para el uso de siglas y Códigos en la emisión de documentos de carácter institucional.

### III. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 123-2018, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1146, que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ordenanza Municipal N° 021-2004-MPI, Ordenanza Que aprueba las instancias Administrativas de la Municipalidad Provincial de Ica ante la vigencia de la Ley N° 27972 y en Aplicación de la Ley N° 27444
- Ordenanza Municipal N° 002-2021-MPI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica.
- Resolución de Alcaldía N° 1026-2004-AMPI, Aprueban la Directiva N° 004-2004-AMPI, "Normas para la Formulación y Aprobación de Directivas en la Municipalidad Provincial de Ica"
- Decreto de Alcaldía N° 04-2005-AMPI, que aprueba el Reglamento de la Ordenanza N° 021-2004-MPI, que aprueba las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Ica – Desconcentración de funciones

### IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación a todas las unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Ica.

### V. NORMAS GENERALES

- 5.1. Las siglas son las letras iniciales o abreviaturas que van a identificar a las unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Ica, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 01.





5.2. La Codificación son las letras y números que se redacta en un documento; en la documentación interna generada por las diferentes unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Ica, tales como oficios, cartas, informes, memorándums, y similares se deberá consignar para la identificación de manera correlativa, lo siguiente:

- a) Denominación del documento
- b) Número del documento, a cuatro (04) caracteres
- c) Año, a cuatro (04) caracteres
- d) Sigla correspondiente a la unidad de organización que emite el documento
- e) Sigla asignada del cual depende, si fuera el caso.
- f) Sigla de la Institución (Municipalidad Provincial de Ica)

Ejemplo: Informe N° 0010-2022-R-SGRE-GPPR-MPI

5.3. La unidad de organización que no se encuentren estructuradas en el presente documento normativo, pero que de alguna manera viene cumpliendo funciones en la Municipalidad Provincial de Ica, coordinaran con la Subgerencia de Racionalización y Estadística, dependencia de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización para el uso de la nomenclatura y las siglas pertinente.

#### VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal

#### VII. RESPONSABILIDAD

Las diferentes unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Ica, son los encargados del cumplimiento de la presente directiva.



## ANEXO 01

ORGANO O UNIDAD ORGANICA	SIGLAS
<b>ORGANOS DE ALTA DIRECCIÓN</b>	
1. Concejo Municipal	CM
2. Alcaldía	AMPI
3. Gerencia Municipal	GM
<b>ORGANO DE CONTROL</b>	
4. Órgano de Control Institucional	OCI-MPI
<b>ORGANOS DE ASESORAMIENTO</b>	
5. Gerencia de Presupuesto Planificación y Racionalización	GPPR-MPI
a) Sub Gerencia de Presupuesto	SGP-GPPR-MPI
b) Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversión	SGPPI-GPPR-MPI
▪ Oficina de Programación Multianual de Inversiones	OPMI-SGPPI-GPPR-MPI
c) Sub Gerencia de Racionalización y Estadística	SGRE-GPPR-MPI
▪ Área Funcional de Racionalización	R-SGRE-GPPR-MPI
▪ Área Funcional de Estadística	E-SGRE-GPPR-MPI
6. Gerencia de Asesoría Jurídica	GAJ-MPI
<b>ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL</b>	
7. Procuraduría Pública Municipal	PPM-MPI
<b>ORGANOS DE APOYO</b>	
8. Secretaría General	SG-MPI
▪ Área Funcional de Archivo General	AG-SG-MPI
▪ Área Funcional de Relaciones Públicas	RRPP-SG-MPI
▪ Área Funcional de Trámite Documentario	TD-SG-MPI
9. Gerencia de Administración	GA-MPI
a) Sub Gerencia de Recursos Humanos	SGRRHH-GA-MPI
▪ Área Funcional de Remuneraciones y Liquidaciones	RL-SGRRHH-GA-MPI
▪ Área Funcional de Asistencia Social	AS-SGRRHH-GA-MPI
b) Sub Gerencia de Contabilidad	SGC-GA-MPI
c) Sub Gerencia de Tesorería	SGT-GA-MPI
d) Sub Gerencia de Logística e Informática	SGLI-GA-MPI
▪ Área Funcional de Almacén	AL-SGLI-GA-MPI
▪ Área Funcional de Abastecimiento	A-SGLI-GA-MPI
▪ Área Funcional de Soporte Informático	SI-SGLI-GA-MPI



e) Sub Gerencia de Control del Patrimonio y Equipo Mecánico	SGCPEM-GA-MPI
<b>ORGANOS DE LINEA</b>	
<b>10. Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana</b>	GDESC-MPI
a) Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local	SGDEL-GDESC-MPI
▪ Área Funcional de Turismo y MYPES	TM-SGDEL-GDESC-MPI
▪ Área Funcional de Camal Municipal	CM-SGDEL-GDESC-MPI
▪ Área Funcional de Licencias	L-SGDEL-GDESC-MPI
▪ Área Funcional de Comercialización, Mercados y Fiscalización	CMF-SGDEL-GDESC-MPI
b) Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	SGGRD-GDESC-MPI
c) Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	SGSCPM-GDESC-MPI
▪ Área Funcional de Policía Municipal	PM-SGSCPM-GDESC-MPI
▪ Área Funcional de Serenazgo	S-SGSCPM-GDESC-MPI
<b>11. Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad</b>	GPMAS-MPI
a) Sub Gerencia de Control Ambiental y Salubridad	SGCAS-GPMAS-MPI
▪ Área Funcional de Control y Salubridad	CS-SGCAS-GPMAS-MPI
▪ Área Funcional de Salud Preventiva y Salubridad	SPS-SGCAS-GPMAS-MPI
b) Sub Gerencia de Aéreas Verdes y Ornato	SGAVO-GPMAS-MPI
▪ Área Funcional de Limpieza Pública	LP-SGAVO-GPMAS-MPI
▪ Área Funcional de Parques y Jardines	PJ-SGAVO-GPMAS-MPI
▪ Área Funcional del Zoológico	Z-SGAVO-GPMAS-MPI
<b>12. Gerencia de Desarrollo Social</b>	GDS-MPI
▪ Programa Municipio Saludable	MS-GDS-MPI
a) Sub Gerencia de Programas Sociales	SGPS-GDS-MPI
▪ Área Funcional de Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente	DEMUNA-SGPS-GDS-MPI
▪ Área Funcional de Programa del Vaso de Leche	PVL-SGPS-GDS-MPI
▪ Área Funcional de Programa Alimentarios	PA-SGPS-GDS-MPI
▪ Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad	OMAPED-SGPS-GDS-MPI
▪ Área Funcional del Centro Integral de Adulto Mayor	CIAM-SGPS-GDS-MPI
b) Sub Gerencia de Registro Civil	SGRRCC-GDS-MPI
c) Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deportes	SGPCECD-GDS-MPI
▪ Área Funcional de Estadio Municipal	EM-SGPCECD-GDS-MPI
▪ Área Funcional de Biblioteca Municipal	BM-SGPCECD-GDS-MPI
▪ Área Funcional de Coliseo Municipal	CM-SGPCECD-GDS-MPI
▪ Área Funcional del Campo Ferial	CF-SGPCECD-GDS-MPI
<b>13. Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial</b>	GTTSV-MPI
a) Sub Gerencia de Transporte y Tránsito	SGTT-GTTSV-MPI
▪ Área Funcional de Sanciones	S-SGTT-GTTSV-MPI
▪ Área Funcional de Regulaciones	R-SGTT-GTTSV-MPI
▪ Área Funcional de Licencias	L-SGTT-GTTSV-MPI
b) Sub Gerencia de Seguridad Vial	SGSV-GTTSV-MPI
<b>14. Gerencia de Desarrollo Urbano</b>	GDU-MPI
a) Sub Gerencia de Obras Públicas	SGOP-GDU-MPI
b) Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	SGSLO-GDU-MPI
c) Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro	SGOPC-GDU-MPI





- Área Funcional de Fiscalización
  - Área Funcional de Catastro
- d) Sub Gerencia de Asentamientos Humanos

F-SGOPC-GDU-MPI  
 C-SGOPC-GDU-MPI  
 SGAHH-GDU-MPI

**ORGANOS DESCONCENTRADOS**

15. Servicio de Administración Tributaria de Ica

SAT-ICA

16. Instituto Vial Provincial

IVP-ICA

17. Agencia Municipal de Huacachina

AMH-MPI

**ORGANOS DESCENTRALIZADOS**

18. Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A.

EMAPICA S.A

19. Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A

CMAC-ICA S.A.

20. Sociedad de Beneficencia Pública de Ica

SBPI

